

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

18376 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la aprobación del expediente de Información Pública del Documento Técnico "Adecuación de la evaluación ambiental del Proyecto de la Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8. Provincia de Huelva". Clave: 23-H-3930.*

En cumplimiento al punto 4 de la Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento de fecha 29 de abril de 2015, por delegación (Orden FOM/756/2014, BOE 10/05/2014), se procede a la siguiente publicación:

"La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha remitido el Documento Técnico "Adecuación de la evaluación ambiental del proyecto de la variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8. Provincia de Huelva", que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, para los trámites e informes previos a la aprobación del mismo.

Con fecha 16 mayo de 2014, la Dirección General de Carreteras emite la Resolución por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del Expediente de Información Pública del Documento Técnico "Adecuación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de la Variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8. Provincia de Huelva", fechado en abril de 2014, que incluye un Estudio de Impacto Ambiental, un Documento Técnico y un Documento de Síntesis.

Con fecha 24 de noviembre de 2014 se ha redactado el Informe de la Subdirección General de Estudios y Proyectos sobre el Expediente de Información Pública incoado con base en el Documento Técnico de referencia.

Por Resolución de fecha 24 de abril de 2015 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha emitido la Declaración de Impacto Ambiental.

Con fecha 27 de abril de 2015 el Ingeniero Director de las Obras, perteneciente a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, emite un informe en el que se indica: "Examinada cada una de las condiciones impuestas en esta nueva Declaración de Impacto Ambiental, la Dirección de Obra de este proyecto considera que todas aquellas pueden ser cumplimentadas durante la ejecución de las obras, no constituyendo, por lo tanto un impedimento substancial para su ejecución". El informe es remitido por el Ingeniero Jefe de la Demarcación con fecha 27 de abril de 2015.

Con fecha 6 de abril de 2015 la Subdirección General de Estudios y Proyectos ha redactado un Informe Complementario al informe de fecha 24 de noviembre de 2014.

Con fecha 28 de abril de 2015 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública incoado con base en el Documento Técnico "Adecuación de la evaluación ambiental del proyecto de la variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8. Provincia de Huelva" que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, en base a las siguientes consideraciones:

1. El Documento Técnico "Adecuación de la evaluación ambiental del proyecto de la variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8. Provincia de Huelva" que incluye el Estudio de Impacto Ambiental, está compuesto por los documentos que integran el Documento redactado, en abril de 2014, por la empresa consultora Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO), siendo el autor del Documento Técnico el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Javier López Cormenzana y los Autores del Estudio de Impacto Ambiental el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Javier López Cormenzana y la Licenciada en Biología D.^a Carmen Togores Torres, pertenecientes a dicha empresa, y actuando como director de los mismos el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Pedro Rodríguez Armenteros afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental.

2. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, Evaluación Ambiental, habiéndose analizado todas las alegaciones presentadas.

Y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 8 de mayo de 2014 resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de información Pública del Documento Técnico "Adecuación de la evaluación ambiental del proyecto de la variante de las poblaciones de Beas y Trigueros en la carretera N-435, del p.k. 205,8 al 218,8" que incluye el Estudio de Impacto Ambiental.

2. Ordenar que durante la ejecución de las obras se cumplimenten las prescripciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental formulada por Resolución de 24 de abril de 2015.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recursos potestativos de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Sevilla, 13 de mayo de 2015.- El Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A150024993-1